



ACTA CFP N° 36/2001

ACTA N° 36/2001

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 2001, siendo las 15:15 horas, se reúne El CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Sr. Presidente del CFP, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ing. Marcelo Regúnaga, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Juan Ignacio Melgarejo, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA), Lic. Oscar Padin y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

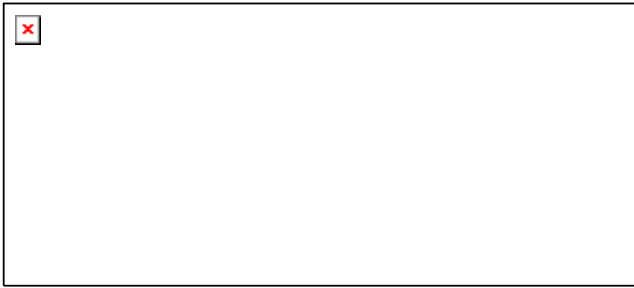
Además se encuentran presentes el Suplente del Sr. Presidente del CFP, Dr. Fernando Georgiadis y el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de NUEVE (9) miembros se da inicio a la presente sesión extraordinaria del CFP respondiendo a la convocatoria cursada por el Sr. Presidente del mismo, Ing. Marcelo Regúnaga, a efectos de tratar el tema:

“Temporada de langostino 2001”.

Agradeciendo la respuesta de los demás Consejeros ante la convocatoria cursada para la presente reunión extraordinaria, el Ing. Regúnaga explica que se ha producido un desplazamiento del langostino hacia el noroeste de la zona donde se estaba pescando hasta el momento, en el marco de la Resolución SAGPyA N° 445/01, y que a algunos buques que estaban operando en esta nueva zona se les había ordenado volver a la zona originalmente autorizada por la resolución de referencia.

No obstante ello, agrega que uno de estos buques, el CODEPECA I, contaba con un observador del INIDEP a bordo, el Sr. Miguel Grande, cuyo informe destaca que el porcentaje de merluza común (*Merluccius hubbsi*) que está siendo pescado en la zona (entre las latitudes 42°30'S y 43°00'S y entre las longitudes 62°00'W y 63°00'W) es muy bajo, del 1.2%; lo que indica que existen en la misma



concentraciones de langostino de alta densidad puntual, es decir cardúmenes de langostino con niveles insignificantes de merluza común y sobre los que se ha observado una estructura de tallas correspondiente a las categorías comerciales de mayor valor.

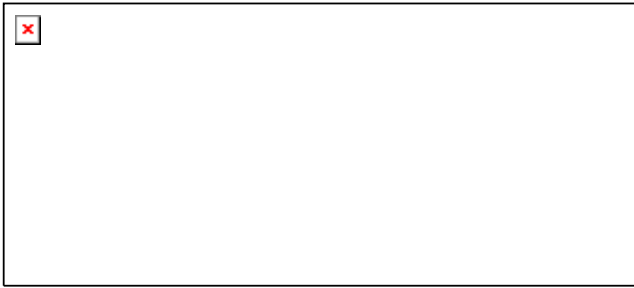
En este contexto, con la intención de posibilitar la continuidad de la actividad de las empresas que están explotando este recurso, el Secretario Regúnaga manifiesta que ha venido a plantear ante el CFP las variantes que podrían manejarse para autorizar la pesca en esta zona. Por ello, considerando que existen observadores a bordo de estos buques que están informando constantemente la inexistencia de merluza en la zona, en principio, no creería necesaria la realización de una prospección previa para habilitar las capturas de langostino en la misma, no obstante lo cual ha querido consultar al CFP si éste cree necesario realizarla en forma previa.

Por su parte el representante de la Provincia de Chubut, Sr. Gerardo Dittrich expresa que si bien entiende que estos buques ya están habilitados para operar en el área hay que hacer un constante seguimiento de la evolución de sus capturas ya que su operatoria en esta región se ha originado a partir de una prospección autorizada por el CFP cuyos resultados deberían seguir siendo informados con cierta continuidad a los fines del permanente monitoreo de su operatoria y dejar claramente sentadas las condiciones de la misma.

El representante del PEN, Sr. Juan Melgarejo, manifiesta que coincide con la apreciación que indica que todos los buques tangoneros están autorizados a operar en aguas nacionales pero que quiere rescatar las condiciones que se habían fijado oportunamente por la derogada Disposición SSPyA N° 3/01 relativas a las condiciones de control y requerimientos que debían cumplir los buques mencionados durante sus operaciones de captura. Asimismo agrega que deberían suspenderse las sanciones de todos los buques que fueran obligados a retirarse de esta zona.

A continuación, el representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, expresa que partiendo de que todos coinciden en que los buques tangoneros están autorizados a operar en aguas nacionales en función de lo dispuesto por la Resolución SAGPyA N° 285/01, más allá de todas las medidas de control y seguimiento que se dispongan en torno a sus actividades, debe votarse la moción concreta que trajo a esta reunión el Secretario Regúnaga en cuanto a la propuesta de no considerar necesaria una prospección previa a la operatoria de los buques tangoneros en la zona descrita, por cuanto la presencia de observadores a bordo y el reporte de su constante monitoreo que denota la ausencia de merluza en el área resulta suficiente.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes con la incorporación de las observaciones formuladas por los Consejeros Dittrich y Melgarejo respecto del seguimiento de la evolución de las capturas de esta flota por parte del CFP y de las medidas de control y condiciones que deberán cumplir estos buques, las que ya fueron fijadas en las Resoluciones SAGPyA N° 285/01 y 445/01.



ACTA CFP N° 36/2001

Siendo las 16:00 hs. se da por finalizada la reunión y se acuerda por unanimidad modificar el cronograma previsto para los días miércoles 7 y jueves 8 de noviembre de 2001 en el Acta CFP N° 35/01, de la siguiente manera:

Martes 6 de noviembre:

16:15 Reunión taller.

Miércoles 7 de noviembre:

10:00 hs. Continuación reunión taller.

14:00 hs. Reunión plenaria.

16:00 hs. Reunión con los expertos en conductos.

17:30 hs. Reunión con el Grupo YUKEN sobre merluza de cola.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.